

Al contestar refiérase

al oficio n.º **13459**

05 de octubre, 2026
DFOE-LOC-1414

Señora
Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria del Concejo Municipal
secretariaconcejo@siquirres.go.cr

Señor
Randal Black Reid
Alcalde Municipal
alcaldia@siquirres.go.cr
kallen@siquirres.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Limón

Estimados señores:

Asunto: Archivo sin trámite del presupuesto extraordinario 03-2026 de la
Municipalidad de Siquirres

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Superior Jerarca y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica que con fundamento en las competencias constitucionales y legales asignadas a la Contraloría General de la República, se procedió al archivo sin trámite del presupuesto extraordinario n.º 03-2026 de esa entidad, que se propuso por la suma de -₡1.676,80¹.

Lo anterior, por el incumplimiento del principio de legalidad al haberse contravenido lo dispuesto en la norma 4.2.11 inciso b)² de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal.

La norma citada regula el plazo dentro del cual procede la presentación de presupuestos extraordinarios sujetos a la aprobación externa por parte de la Contraloría General. Para ello, establece el periodo comprendido entre el 1º de enero y el último día hábil del mes de setiembre y dispone, que en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario. De tal forma, se observa que el marco normativo que rige la ejecución de la competencia de aprobación presupuestaria a cargo de este órgano contralor establece reglas específicas para la tramitación de variaciones presupuestarias en el último trimestre del año.

¹ Monto exacto -₡1.676.800.689,05. (Se compone de un aumento de ingresos por ₡729.904.846,06 y una disminución por -₡2.406.705.535,11 para un total neto de -₡1.676.800.689,05).

² El inciso "b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario". (El destacado no es del original)

DFOE-LOC-1414

2

05 de octubre, 2026

En el caso concreto, se observa que el Presupuesto extraordinario n.º 03-2026 fue remitido en el SIPP, mediante el oficio n.º DA-581-2026 de 24 de setiembre de 2026³. No obstante, de la revisión efectuada se concluye que dicho documento debió ajustarse al plazo ordinario establecido en la norma 4.2.11 inciso b), por cuanto se determinó que la Municipalidad de Siquirres remitió dos presupuestos extraordinarios en el mes de setiembre: el PE-2-2026 el 01 de setiembre de 2026 y el PE-3-2026, el 25 de setiembre de 2026

Se le recuerda a la administración que el presupuesto debe responder a los planes operativos institucionales anuales, observando la estacionalidad, dinámica de sus ingresos en años previos, fundamentando sus presupuestos en la planificación anual y la de mediano y largo plazo, todo en virtud de que el presupuesto es la expresión financiera del plan, a fin de responder adecuadamente al cumplimiento de sus objetivos y metas para gestionar de forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los servicios públicos plasmados en la planificación operativa anual.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

Por lo tanto, la Contraloría General procede a archivar sin trámite el presupuesto extraordinario 03-2026 de la Municipalidad de Siquirres.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Guiselle Sánchez Lara
Fiscalizadora

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

SME/GSL/mgr

ce: Itza Janei López Spencer, Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, correo itzalopez@siquirres.go.cr
Expediente electrónico CGR-APRE-2026007020

NI: 20768 (2026)

G: 2026004165-1

³ Identificado con el número de ingreso 20768.